



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0382-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1151-2018-DIGA, deriva, para disponibilidad presupuestal y emisión de resolución de reconocimiento de deuda, el Formulario Único de Trámite N° 0383279, con el cual la señora Santa Teresa Hinojosa Bernal solicita el pago por el servicio de fotocopiado, por el monto de S/. 200.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 214-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 451-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para reconocimiento de deuda para pago a la Fotocopiado Techy;

Que el artículo 35° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor..." la misma que debe ser concordada con el artículo 36.1° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que prevé: "El pago es el acto mediante el cual se extingue en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02192-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER** como deuda de ejercicios anteriores, el monto total de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.1199 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 032, para el PAGO por el servicio de fotocopiado a favor de *Multiservice Techy*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP
Archivo